



## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día cinco del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **seiscientos cuarenta y siete**, por parte de la señora **Karina Patricia Colorado Gamero**, quien solicitó: **“Copia certificada de nota de presentación y de fianza FG 44,286 fianza de buen diseño al MOPTVDU, del diseño final del proyecto Camino Rural CHA08S, tramo CHA09S Potonico, departamento de Chalatenango suscrito entre el FOSEP y Sociedad LEG S.A. DE C.V. del contrato de consultoría CCI11-2013”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

- V. Se procedió a gestionar la presente solicitud en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI), con base a lo establecido los artículos 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ya que la exigencia y el resguardo de la fianza en mención forma parte de sus atribuciones. Ante el requerimiento, se informó a la Oficina de Información y Respuesta que: “en los registros que lleva esta Gerencia no se cuenta con el documento de fianza FG 44,286. No omito manifestarle que en virtud de haberse extraviado el referido documento, se emitió el finiquito correspondiente a la afianzadora, y se emitió la reposición del documento, mediante la fianza referencia 44, 834 la cual se encuentra en custodia en Gerencia Financiera Institucional”.
- VI. Ratificando lo expuesto por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional expuso: “Sobre el particular, le comunico que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional es el encargada de recepcionar de los contratistas las garantías, mismo que al comprobarlas, las remite a la Gerencia Financiera Institucional para que el Tesorero Institucional las resguarde. En esta oportunidad, este último manifiesta que la garantía en cuestión no le ha sido enviada y que por favor consulte en la UACI”.
- VII. En cumplimiento del art. 73 LAIP, y en el afán de agotar las posibilidades de localizar información requerida, se extendió el requerimiento hasta la Dirección de Planificación de la Obra Pública, que informó mediante nota lo siguiente: “en fecha 7 de abril de 2014 se recibió de la empresa LEG S.A. de C.V. original de Garantía de Buen Diseño de acuerdo a FIANZA Número FG-44,286 emitida por Seguros del Pacifico S.A. por un monto de \$30,961.51 con Nota N°LEG-POT-22, bajo contrato CC-11/2013 del Proyecto Diseño Final del Proyecto Mejoramiento Camino Rural CHA08S: Tramo ET CHA09S-Potonico, departamento de



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Chalatenango, de la cual se emite certificación. Respecto de la fianza, su original fue remitido a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional (UACI) para revisión y custodia con nota No. MOP-VMOP-DPOP-ST-0533/2014 de fecha 07 de abril de 2014, firmada por el Ing. Miguel Martínez, Director de la Dirección de Planificación de la Obra Pública de este Ministerio y recibida el día 08 de abril de 2014 en la UACI, en virtud de lo anterior la fianza en comento no puede ser certificada, por tanto remito copia simple del documento solicitado”.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Karina Patricia Colorado Gamero.
- b) Entréguese la información y las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas en las que se gestionó el requerimiento: Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional y Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) No se omite recordar que debido a las razones previamente expuestas, la **Fianza FG 44,286** carece de vigencia por haber sido sustituida por la **Fianza 44, 834**, tal y como lo explicó la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en su nota de respuesta.
- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv